INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA - INDISING S.A.S
NIT. 900543271-4

CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO: 19-6-0246-0-2022

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "LA REALIZACION DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUIA Y EL MANEJO DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS GARUPAL Y DILUVIO, MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y EL COPEY CESAR, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTEMPLADAS POR CORPOCESAR".

INFORME DE AVANCE DE OBRA N° 8
DEL 23 AGOSTO AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

INTRODUCCIÓN

INVERSIONES DISEÑOS E INGENIERIA INDISIG S.A.S identificado con **NIT: 900543271-4** mediante el **CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO: 19-6-0246-0-2022,** Cuyo objeto es **"LA REALIZACION DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUIA Y EL MANEJO DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS GARUPAL Y DILUVIO, MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y EL COPEY CESAR, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTEMPLADAS POR CORPOCESAR".** Se encuentra controlando y vigilando, mediante monitoreo seguimiento y evaluación al contratista, al cumplimiento de los objetivos del proyecto, al plan de acción, al plan desarrollo y a la ejecución presupuestal financiera lo cual se realiza permanente a todas y cada una de las obligaciones mediante las cuales se cumplen con lo estipulado en el contrato, esto con el fin de establecer si la ejecución se está realizando bajo lo ofrecido por el contratista, manteniendo su presencia en los sitios de ejecución.

INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA - INDISING S.A.S
NIT. 900543271-4

CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO: 19-6-0246-0-2022

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

A continuación, se relacionan las actividades mínimas a desarrollar por parte de la Interventoría resultante del proceso de contratación.

2.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO.

- Coordinar y realizar con el Supervisor designado por la Corporación y el contratista la visita preliminar a los tramos y áreas correspondiente a intervenir.
- Revisar todos y cada uno de los documentos del proceso contractual de la obra, con el fin de tener el conocimiento completo y detallado de los aspectos técnicos del desarrollo del proyecto, alcance del objeto contractual, especificaciones técnicas, entre otros.
- Verificar el cumplimiento del objeto contratado, especificaciones técnicas, propuesta técnica y económica, cronograma propuesto por el contratista de obra y solicitar los ajustes a que haya lugar.
- Autorizar el inicio de los trabajos exigiendo lo especificado en las obligaciones del contrato, obtención de los permisos, autorizaciones o licencias y verificar y exigir la disponibilidad del personal ofrecido en la propuesta técnica.
- Rechazar los informes presentados por el contratista de obra que no cumplan con las especificaciones técnicas y cada uno de los componentes exigidos dentro de los productos del contrato.
- Estudiar las sugerencias, reclamaciones y solicitudes técnicas del contratista de obra, informando de manera oportuna a la Corporación las determinaciones adoptadas que sean de su competencia.
- Verificar y aprobar al contratista los análisis de precios unitarios que resulten durante la ejecución del proyecto, así como las modificaciones de cantidades a que haya lugar.
- Realizar la aprobación de los procedimientos del proyecto con base en las recomendaciones impartidas por los profesionales de su propuesta.

- Mantener en los sitios de trabajo los frentes de trabajo con los profesionales y personal de apoyo propuestos para las actividades de seguimiento de Interventoría de acuerdo con la propuesta económica.
- En forma oportuna rechazará las obras mal ejecutadas o cuando se hayan ejecutado con especificaciones inferiores a las contratadas.
- Realizar la vigilancia, seguimiento y control a las autorizaciones de parte de propietarios o poseedores, para los predios en donde se requiera realizar el ingreso, movilización o desplazamiento de maquinaria, personal y/o equipo

2.2 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

- Verificar que el contratista vincule y mantenga durante la ejecución del contrato el personal ofrecido en la propuesta y solicitar los cambios a que haya lugar.
- Exigir al contratista los informes, documentos y demás detalles para asegurar la correcta ejecución del contrato.
- Realizar seguimiento al programa de trabajo y el cumplimiento de los plazos establecidos en el programa de trabajo del contratista,
- Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral y de seguridad social vigente y verificar que se apliquen las normas de seguridad industrial que son de cumplimiento obligatorio.
- Solicitar a la Corporación a través de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental su intervención cuando las circunstancias, naturaleza o magnitud así lo ameriten.
- Estudiar las sugerencias, reclamaciones y solicitudes de tipo administrativo que realice el contratista de obra, informando de manera oportuna a la Corporación las determinaciones adoptadas que sean de su competencia.
- Verificar que el contratista cumpla con la constitución de garantías contractuales establecidas y exigir con la debida anticipación su renovación o modificación. En el caso que la Corporación autorice prorrogas, la Interventoría exigirá la ampliación de

las garantías, y la responsabilidad de la Interventoría en la ejecución del proyecto, continuará hasta que la obra haya sido liquidada y entregada sin que esto altere el valor del contrato de Interventoría.

- Emitir concepto sobre las modificaciones que resulten durante la ejecución de la obra y someterlas a consideración de la Corporación con la respectiva justificación técnica y el análisis costo - beneficio en caso de requerirse cambios o modificaciones en las condiciones iniciales del proyecto, solicitudes de prórroga, reprogramaciones.

2.3 SEGUIMIENTO FINANCIERO.

- Realizar el control de las inversiones del contrato, velando porque el contratista destine los recursos necesarios para el buen desarrollo del mismo.
- Tramitar los pagos del contrato de obra de acuerdo con lo pactado en la minuta y velar porque todos los desembolsos entregados al contratista se utilicen única y exclusivamente en los gastos en que el contratista deba incurrir con ocasión de la ejecución del mismo.
- Verificar y exigir mensualmente los pagos del personal vinculado al contrato de obra y los pagos de seguridad social y parafiscal de acuerdo con la normatividad vigente
- De igual forma al presentarse obras adicionales y mayores cantidades de obra, realizará un balance financiero y de obra oportuno a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendará la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto del proyecto,
- Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de la obra.

2.4 SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

- Verificar y exigir el cumplimiento de la normatividad ambiental, salud en el trabajo, seguridad industrial establecida por parte de la CORPORACION durante la ejecución de los trabajos a realizar.
- Exigir al contratista el Plan de Gestión Ambiental de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato de obra y la normatividad vigente, y realizar

la aprobación y seguimiento del mismo, solicitando las modificaciones a que haya lugar.

- Suspender los trabajos de obra en caso de presentarse afectación al medio ambiente y solicitar las acciones de mitigación, correctivas y de compensación.

2.5 SEGUIMIENTO JURÍDICO.

- Realizar los procesos y actividades enfocadas en la verificación, aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el contrato de obra, así como apoyar a la CORPORACION en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo de dicho contrato. En virtud de ello, informar oportunamente sobre cualquier incumplimiento del contratista en relación con las obligaciones contractuales y normativas a su cargo, recomendando el procedimiento a seguir y la tasación de la multa respectiva en caso de que aplique.

Además tiene amplias facultades para realizar:

- Anotaciones diarias en bitácora y registros fotográficos actualizados durante el desarrollo del proyecto, labores ejecutadas y observaciones realizadas por la Interventoría.
- Coordinación de reuniones y elaboración de actas de comité.
- Presentación del informe mensual frente a la ejecución dentro del periodo y los anexos correspondientes.
- Permanente verificación, revisión y ajustes según se requieran modificaciones.
- Presentación de recomendaciones y comentarios durante el desarrollo de las reuniones y comités realizados, así como en los respectivos informes.
- Visitas permanentes por el personal de seguridad de la Interventoría en donde se notifiquen incumplimientos y llamados de atención.
- La Interventoría desarrollará el seguimiento a las actividades ejecutadas por el Contratista de igual manera, realizará un control de la programación, de las

actividades adelantadas, del personal y del empleo de los elementos de protección personal por parte de estos.

- El seguimiento se realizará mediante el acompañamiento y supervisión al contratista y a su personal verificando el cumplimiento de los ítems contratadas y de los materiales empleados.

3. OBJETIVO GENERAL.

- La realización de acciones para la implementación del plan de acción regional de lucha contra la desertificación y la sequía y el manejo del bosque seco tropical en las cuencas de los ríos Garupal y diluvio, municipios de Valledupar y El Copey Cesar, de acuerdo a los alcances y especificaciones técnicas contempladas por Corpocesar.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- **Controlar y vigilar**: Es una supervisión planeada que debe hacerse de manera permanente a todas y cada una de las obligaciones mediante las cuales se cumple el contrato, con el fin de establecer si la ejecución se ajusta a lo ofrecido por las partes y garantizar que se ejecuten a cabalidad el contrato con sus especificaciones.
- **Exigir:** Al detectar que en la ejecución del contrato no se cumple estrictamente las cláusulas pactadas, el interventor tiene la obligación de exigir a la parte que ocasiona las deficiencias, la satisfacción exacta de lo pactado, para el efecto emplea como medios los contenidos en el contrato y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento de las obligaciones.
- **Colaborar:** No obedece a otra cosa que el trabajar con otra u otras personas en equipo, tratando de romper con la sensación que en las relaciones de la administración pública y los particulares genera por si misma intereses opuestos y en consecuencia un ambiente de rivalidad que no facilita el proceso.
- **Prevenir:** Debe dejar de verse a la Interventoría como una función pasiva limitada a observar la ejecución del contrato para captar, identificar e informar los errores de las partes; es más fácil evitar que ellos ocurran al tiempo que se impide el incumplimiento de las obligaciones contractuales. El interventor debe orientar las acciones preventivas hacia el contratante y contratista.

INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA - INDISING S.A.S
NIT. 900543271-4

CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO: 19-6-0246-0-2022

- Verificar. El control depende de la verificación, del examen de la ejecución del contrato para establecer su realidad. El conocimiento de esta realidad implica la aplicación de correctivos exigencias del cumplimiento de lo pactado, solución de problemas, absolución de dudas, acudir a los factores de verificación, todo ello con un criterio de colaboración que a la postre se refleje en el éxito del propósito en que se han comprometido la entidad y el contratista.
- Control y Seguimiento: Monitoreo, seguimiento y evaluación al contratista, al cumplimiento de los objetivos del proyecto, al plan de acción, al plan de desarrollo, y a la ejecución presupuestal y financiera.

5. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.	
CONTRATO DE INTERVENTORIA:	**19-6-0246-0-2022**
FECHA DEL CONTRATO:	**28 DE DIDIEMBRE DE 2022**
OBJETO:	**LA REALIZACION DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUIA Y EL MANEJO DEL BOSQUE SECO TROPICAL EN LAS CUENCAS DE LOS RIOS GARUPAL Y DILUVIO, MUNICIPIOS DE VALLEDUPAR Y EL COPEY CESAR, DE ACUERDO A LOS ALCANCES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTEMPLADAS POR CORPOCESAR**
CONTRATANTE:	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – "CORPOCESAR"**
CONTRATISTA:	**INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA - INDISING S.A.S**
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($36.628.200)**
TIEMPO DE EJECUCION:	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR ES DE SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA DE INICIO:	**ENERO 23 DE 2023**
FECHA DE TERMINACION:	**JULIO 21 DE 2023**

INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA - INDISING S.A.S
NIT. 900543271-4

CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO: 19-6-0246-0-2022

- **DATOS DEL INTERVENTOR.**

REPRESENTANTE LEGAL:	**KIRLEND JHOSEP COTES PEREZ**
CORREO ELECTRÓNICO:	**KIRLEND_COTES@HOTMAIL.COM**
TELÉFONOS:	**TELÉFONO – CELULAR: 301 3059873**
DIRECCIÓN:	**CL 52 54 76 BRR MONTECRISTO – BARRANQUILLA**

6. LOCALIZACIÓN.

En la cuenca de los Ríos **GARUPAL Y DILUVIO**, Veredas **BUENOS AIRES, MATA DE CAÑA, PRADERAS DE CAMPERUCHO, TIERRAS NUEVAS, BRISAS DEL DILUVIO, EL SALTILLO Y NUEVO MUNDO** Ubicadas en los municipios de Valledupar y El Copey en el Departamento del Cesar.



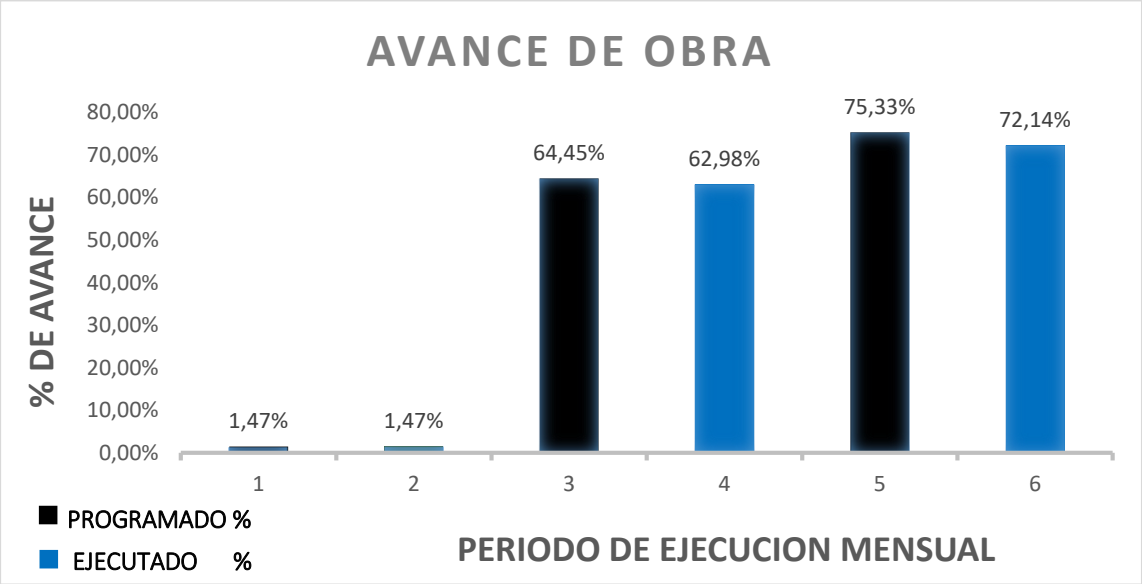
INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA - INDISING S.A.S
NIT. 900543271-4

CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO: 19-6-0246-0-2022

7. AVANCE EN OBRA:

El presente informe mensual por parte de la interventoría muestra que el avance físico por parte del contratista ***UNION TEMPORAL AGROAMBIENTALES DEL CESAR 2023,*** no ha sido lo esperado, haciendo caso omiso a las recomendaciones y sugerencias dadas por esta interventoría, quedando este avance en los mismos porcentajes que se presentaron el informe anterior **(Informe Séptimo – 7°, del 23 de Julio al 23 de Agosto del 2023)**

GRAFICA:



8. CONCEPTO DE INTERVENTORIA DEL BALANCE DE EJECUCION.

El presente informe mensual corresponde al periodo comprendido del **23 de Agosto al 23 de Septiembre del 2023**, es el Octavo informe mensual de Interventoría, en este periodo fueron muy pocas las actividades de ejecución física, se evidencia muy poca actividades en los trabajos de campo, por lo cual esta interventoría expresa su preocupación.

INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA - INDISING S.A.S
NIT. 900543271-4

CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO: 19-6-0246-0-2022

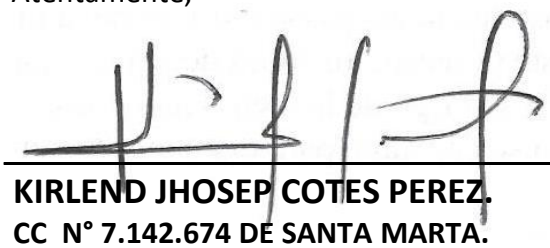
RECOMENDACIONES:

- **INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA - INDISING S.A.S** recomienda a la **UT AGROAMBIENTALES DEL CESAR 2022,** que se avance más rápido en las actividades:
  - Finalizar el Aislamiento de Áreas de interés, debido a que se evidencia en terreno alambre, grapas y postes para adelantar la actividad y completar 100%.
  - Terminar la construcción de las estufas ecológicas sostenibles, al 100%
  - Finalizar al 100% los apiarios y ponerlos en funcionamiento.
  - Finalizar la siembra al 100% con las hectáreas contempladas en el contrato
  - Finalizar los talleres pendientes para completar el 100% de lo estipulado en el contrato

  Esta interventoría exige a la **UT AGROAMBIENTALES DEL CESAR 2022** redoblar esfuerzos para llevar acabo la culminación del contrato.

- **INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA - INDISING S.A.S** de igual forma solicita a la **UT AGROAMBIENTALES DEL CESAR 2022** el estricto cumplimiento de la normatividad sobre la seguridad industrial y la salud ocupacional exigidas y recomendadas por esta interventoría para este tipo actividad, además que la afiliación y aporte al sistema de **SEGURIDAD SOCIAL (ARL.)** del equipo mínimo de trabajo en obra se encuentre al día en pagos para evitar suspensión de actividades o atrasos eventuales.

Atentamente,



KIRLEND JHOSEP COTES PEREZ.
CC N° 7.142.674 DE SANTA MARTA.
INVERSIONES DISEÑO E INGENIERIA - INDISING S.A.S
INTERVENTORIA CONTRATADA.

CL 52 54 76 BRR MONTECRISTO
301 3059873 - kirlend_cotes@hotmail.com
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.